

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 15 MAYO 2002

VISTO el expediente N° 827-0200/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio de Pasantías, entre la Universidad Nacional de Quilmes y Tallión Argentina S.A.

Que a fs. 6, la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

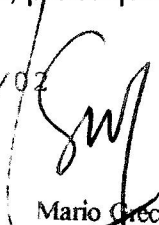
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

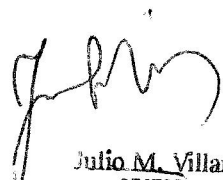
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Pasantías celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y Tallión Argentina S.A.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 70/02


Mario Greco
VICERECTOR
Sección y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES